Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 29 de noviembre del 2017

RESOLUCIÓN Nº 357/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA 2 HERMANOS DE DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, LA "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN – PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL)", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 21/2017 CON ID: 337.703, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 21/2017, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Construcción de Biblioteca y Centro de Investigación – Primera Etapa (Plurianual)";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas../..La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica – U.N.E., y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 478.021.800.-** (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones veintiún mil ochocientos) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 520 con fuentes de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales) del ejercicio fiscal 2017, y con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales) del ejercicio fiscal 2018.

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS** de Diego Guillermo Franco Vargas con **RUC: 4013685-0**, por un monto total de **Gs. 478.021.800**.- (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones veintiún mil ochocientos), como resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 21/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano en Ejercicio